



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **FABIO DE JESÚS PUERTA ZAPATA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE; encuentra el despacho que, en el auto anterior, se fijó como fecha el día 21 de mayo de 2020, a las 09:00am, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, que consagra el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S.

Pese a lo anterior, el Despacho advierte que la diligencia antes descrita no podrá adelantarse en la fecha y hora fijadas, con ocasión de una calamidad de la que fue objeto el titular del Despacho.

En glosa de lo anterior, lo procedente será reprogramar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., para que tenga lugar el **MIÉRCOLES, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**, en las mismas condiciones en las que había sido fijada inicialmente en el auto anterior, esto es, de manera virtual y a través de la plataforma virtual Teams de Microsoft.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **44** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
19 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA

JCP